

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. PN Nro. 100-7-200238/2024 Grupo 1.

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, **28 JUL 2025**

ORDENADOR DEL GASTO: Capitán YADY MARTINEZ MUÑOZ

UNIDAD POLICIAL: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 1.075.225.747 Expedida en Neiva

CARGO: Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna 001 del 02 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 001 del 02 de enero del 2025 y modificado parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: DRAEGER COLOMBIA S.A.

NIT: 900.194.910-4

REPRESENTANTE LEGAL: GILDARDO SALGADO CUARTAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 16.289.220 de Cali

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO **100-7-200238/2024**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 1

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica



VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.907.617,98) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DEL CONTRATO: 11/06/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 09 Meses y 20 Días

VIGENCIA DEL CONTRATO: 09 Meses y 20 Días + 4 meses liquidación

FORMA DE PAGO: Consignación Pagos Mensuales mediante Factura y RAS

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SI NELSON GABRIEL MELO JAIMES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS SI

SE REALIZA ACTA MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN AL VALOR POR \$ 4.210.236,34 Y PRORROGA POR 105 DIAS MAS, SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE LA UPRES VALLE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$20.117.854,32) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
100-7-200259/2023	57424 del 060524	\$15.907.617,98	61124 del 070624	\$15.907.617,98
	75424 del 091024	\$ 210.236,34	81524 del 211024	\$ 210.236,34
	25325 del 080125	\$ 4.000.000,00	25325 del 080125	\$ 4.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA. SI

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS No: 42-44-101154960

Y PRESTACIONES SOCIALES

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

si

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
001	08/10/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE LA UPRES	09/10/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 4.023.571	07062024	30092025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$ 1.005.893	07062024	31072028
Calidad del servicio	\$ 10.058.927	07062024	31072026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** inicio el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 1, objeto del contrato dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Nro	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
100-7-200238/2024			01	5/09/2024	\$11.153.445,24	01	5/09/2024	\$11.153.445,24	0
			02	5/12/2024	\$4.754.172,74	02	5/12/2024	\$4.754.172,74	0
			03	30/12/2024	\$ 210.236,34	03	30/12/2024	\$ 210.236,34	
			04	21/03/2025	\$1.955.695,28	04	21/03/2025	\$1.955.695,28	0
			05	21/03/2025	\$1.600.063,49	05	21/03/2025	\$1.600.063,49	0
			06	9/04/2025	\$ 444.241,23	06	9/04/2025	\$ 444.241,23	0
			TOTAL, RECIBIDO		\$20.117.854,32	TOTAL, FACTURADO		\$20.117.854,32	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$20.117.854,32	\$20.117.854,32	\$0	\$20.117.854,32	\$20.117.854,32	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
61124	255424	311680424	10/09/2024	\$11.153.445,24	\$454.572,00	\$10.698.873,24
	378424	471972424	10/12/2024	\$4.754.172,74	\$193.763,00	\$4.560.409,74
81524	409724	525728824	30/12/2024	\$210.236,34	\$7.684,00	\$202.552,34
25325	97825	80755325	26/03/2025	\$1.955.695,28	\$79.706,00	\$1.875.989,28
	98725	80957925	26/03/2025	\$1.600.063,49	\$65.213,00	\$1.534.850,49
	126325	106981925	11/04/2025	\$444.241,23	\$18.106,00	\$426.135,23
TOTAL				\$20.117.854,32	\$ 819.044,00	\$ 19.298.810,32

Del Contrato 100-7-200238/2024 se ejecutó la suma de **\$20.117.854,32** equivalente al 100%, no quedando saldo para reintegrar.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica
 NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No aplica
 VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
-	-	-	-

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2024-133330-DEVAL	28/07/2024	Junio
2	GS-2024-138131-DEVAL	02/08/2024	Julio
3	GS-2025-005639-DEVAL	12/01/2025	Agosto
4	GS-2024-224754-DEVAL	18/12/2024	Septiembre
5	GS-2024-224764-DEVAL	18/12/2024	Octubre
6	GS-2025-013813-DEVAL	24/01/2025	Noviembre
7	GS-2025-041822-DEVAL	04/03/2025	Diciembre
8	GS-2025-042331-DEVAL	05/03/2025	Enero
9	GS-2025-041875-DEVAL	04/03/2025	Febrero
10	GS-2025-066167-DEVAL	07/04/2025	Marzo



11	GS-2025-086478-DEVAL	05/05/2025	Informe Final
----	----------------------	------------	---------------

NOTA: Teniendo en cuenta que en su momento, el supervisor del presente contrato no realizó el trámite administrativo en relación a las supervisiones y liquidación. Me permito dejar como antecedente que en mi calidad de Jefe de Logística de la UPRES DEVAL encargada, procedo a firmar la presente liquidación. Esta acción tiene como finalidad regularizar la situación contractual y dar cumplimiento a los trámites administrativos correspondientes en materia de contratación.

Se relaciona los informes de supervisión cargados en SECOP II, incluido el informe correspondiente al finalizar el contrato No. 100-7-200238/2024.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 1, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 1, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

SI. NELSON GABRIEL MELO JAIMES

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**DRAEGER COLOMBIA S.A.
GILDARDO SALGADO CUARTAS**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 100-7-200238/2024 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Del Contrato 100-7-200238/2024 se ejecutó la suma de \$20.117.854,32, equivalente al 100%, no quedando saldo para reintegrar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad, cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de

28 JUL 2025

POR LA POLICIA NACIONAL,

Capitán. ~~YADY MARTINEZ MUÑOZ~~
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

POR EL CONTRATISTA,

GILDARDO SALGADO CUARTAS
Representante Legal
DRAEGER COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR,

Subintendente. NELSON GABRIEL MELO JAIMES
Responsable Activos Fijos UPRES VALLE

Elaborado por: SI. Nelson Gabriel Melo Jaimes
Revisado por: IJ. Libardo José Tulcanez Echeverría
Jefe Contratos UPRES DEVAL
Revisado por: TE: Diller Alexander Benavides Sogamoso
Jefe (E) Área Logística de la UPRES
Revisado por: SI. Angelica Lemos
Jefe Oficina Jurídica de la UPRES DEVAL
Revisado por: PT. Ramiro Andres Bedoya
Analista de Contratos UPRES DEVAL
Fecha de elaboración:

Calle 4B No 86-08
Teléfono: 6530306
deval.espc-4ab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

